



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 1004/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 1004/13

Sucre, 02 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº.- 996/13 de 30 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, Declaró en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y al ASESOR TÉCNICO de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Ing. José Luis Mendoza Paredes, con la finalidad de que asistan y participen en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, respectivamente.

Que, por nota de 01 de octubre de 2013, el Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, reconsiderar y MODIFICAR la Resolución Nº 996/13 de 30 de septiembre de 2013, que declara a su persona en comisión para asistir y participar en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, toda vez que por motivos personales se imposibilita asistir al referido evento, solicitando además, que se elija a otro Concejal que lo represente, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 02 de octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y EXCLUIR el nombre del CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, de la Resolución Nº 996/13 de 30 de septiembre de 2013, en su reemplazo se Declara en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, los días 09 y 10 de octubre de 2013, a realizarse en la ciudad de La Paz.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autónomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Reconsiderar y EXCLUIR solamente el nombre del CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, de la Resolución Nº 996/13 de 30 de septiembre de 2013, en lo demás se mantiene incólume la citada Resolución.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

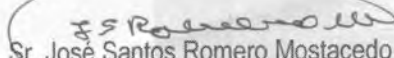
Página 2
RAM 1004/13

Art. 2º Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, evento que se efectuara en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 08 al 11 de octubre de 2013.

Art. 3º. Páguense PASAJES y VIÁTICOS al Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 4º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.